

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA, D.E.I.P. DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023).

REF. 080013110003-2016-00592-00

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: MONICA SOFIA MENESES GRONDONA

DEMANDADO: CISER ANTONIO MARTINE GARCIA.

Teniendo en cuenta que se ha presentado, en fecha 14 de abril de 2023, el trabajo de partición, elaborado por el partidor designado, el Despacho correrá traslado del mismo por el término de cinco (5) días, de conformidad a lo establecido en el art. 509 del C.G.P.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

Córrase traslado del escrito que contiene el Trabajo de Partición presentado el 14 de abril de 2023 por el partidor designado, a los interesados por el término de Cinco (05) Días de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Art. 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 63
Fecha: 18 de abril de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
17 de abril de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **751938b3c9bbb66151612b863742233888c3e55391b2c1f213cbc0a26317c73c**

Documento generado en 17/04/2023 02:08:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

nuevo trabajo de partición rad 592 -2016

JOAQUIN BUITRAGO <joaquin_0145@hotmail.com>

Vie 14/04/2023 3:01 PM

Para: Juzgado 03 Familia - Atlántico - Barranquilla <famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (444 KB)

NUEVA PARTICION 592 - 2016 JZ 3º año 2022..pdf;

buenas tardes,

señores,

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

asunto: adjunto trabajo de partición de conformidad con lo ordenado por el juzgado:

radicado 080013110003-2016-00592-00

demandante: Mónica Sofia Meneses Grondona

demandado: Ciser Antonio Martínez García.

proceso: liquidación de sociedad conyugal.

el nuevo trabajo se ajusta a lo aprobado en la diligencia de inventarios y avalúo de conformidad con las directrices del auto que así lo ordenó.

Señor

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

E.S.D.

DEMANDANTE: MONICA SOFIA MENESES GRONDONA

DEMANDADO: CISER ANTONIO MARTINEZ GARCIA.

REFERENCIA: TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION.

RADICACION: 080013110003 – 2016 - 00592 – 00.

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

JOAQUIN ARMANDO BUITRAGO VERGARA, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía numero 72.182.778 de Barranquilla, con tarjeta profesional N° 131.976 del C.S. de la JUD, debidamente notificado y posesionado, encontrándome dentro del término legal para presentar y sustentar el trabajo de partición que me fue encomendado mediante auto de marras, muy respetuosamente paso a sustentarlo en los siguiente términos:

I. **DESCRIPCION DE LOS BIENES Y MODO DE ADUISION:**

PARTIDA UNICA- consiste en un LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DOS, ubicado en jurisdicción del Municipio de Barranquilla, que mide por el NORTE: mide 19.50 metros, linda con Flórez Barrera Jesús María (010); ORIENTE: mide 4.65 metros, linda con la Calle 41; SUR: mide 19.50 metros, linda con el LOTE NUMERO UNO de la división. OCCIDENTE: mide 3.40 metros, linda con LOTE NUMERO UNO de la división.- Área del lote 78.48 metros. Sobre este lote queda construido un apartamento. MATRICULA INMOBILIARIA N° 040-330993. – dirección del inmueble Calle 41 N° 29 – 41 ESTRATO 2 BAJO.

MODO DE ADQUISICION- este inmueble lo adquirió la señora MONICA SOFIA MENESES GRONDONA, por medio de la Escritura Pública N°5.182 de fecha 8 de agosto de 1998, otorgada en la NOTARIA UNICA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, por valor de \$ 5.000.000 ACLARADA por medio de la ESCRITURA PUBLICA N° 4.441 de fecha 26 de Julio de 1999 otorgada en la NOTARIA UNICA DE CIRCULO DE SOLEDAD.

II. INVENTARIO, AVALUO Y CALIFICACION DE BIENES.

- 1- un LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DOS, ubicado en jurisdicción del Municipio de Barranquilla, Sobre este lote queda construido un apartamento identificado con la Matricula Inmobiliaria N° 040-330993. – dirección del inmueble Calle 41 N° 29 – 41 ESTRATO 2, referencia catastral N° 01-05-0330-0030-000. este inmueble tiene un avalúo catastral de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$ **22.975.000** y un avalúo comercial por \$ **34.462.500**

Avalúo: el avalúo comercial se estableció de conformidad con lo reglado en el artículo 444 del C.G.P. en su numeral 4 que establece: “tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%).

Calificación de bienes: Este inmueble fue adquirido a titulo oneroso durante la vigencia de la sociedad conyugal.

LIQUIDACION.

1. ACTIVO SOCIAL.

1.1 Activo bruto social:

1.1.1 Bienes en cabeza de la ex cónyuge MONICA SOFIA MENESES GRONDONA:

Un LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DOS, ubicado en jurisdicción del Municipio de Barranquilla, Sobre este lote queda construido un apartamento identificado con Matricula Inmobiliaria N° 040-330993. – dirección del inmueble Calle 41 N° 29 – 41 ESTRATO 2. Referencia catastral N° 01-05-0330-0030-000.

AVALUO COMERCIAL.....\$ 34.462.500

1.1.2 Bienes en cabeza del ex cónyuge CISER ANTONIO MARTINEZ GARCIA:

No hay bienes en cabeza del Sr. Cicer Antonio Martínez García..... \$ 0

Total del activo bruto social \$ 34.462.500

2. PASIVO SOCIAL.

2.2. Pasivo externo frente a terceros.

2.2.1. Deuda social contraída por la exconyuge **MONICA SOFIA MENESES GRONDONA:**

Deuda contraída con el Banco BBVA de Colombia por.....\$ **33.209.087**

2.2.2. Deuda social en cabeza del exconyuge **CISER ANTONIO MARTINEZ GARCIA...\$0**

Total pasivo social.....\$ 33.209.087

3. ACTIVO LÍQUIDO SOCIAL.

(ACTIVO SOCIAL – PASIVO SOCIAL)

\$34.462.500 - \$ 33.209.087..... \$ 1.253.413

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DISTRIBUCION Y ADJUDICACIONES.

DISTRIBUCION DE LA SOCIEDAD.

SOCIOS	ACTIVO SOCIAL	PASIVO SOCIAL	ACTIVO LIQ SOCIAL
Mónica Meneses Grondona	17.231.250	16.604.543	626.707
Ciser Martínez García	17.231.250	16.604.543	626.707
TOTAL	34.462.500	33.209.087	1.253.413

CANCELACION (LOTE DE HIJUELAS – ADJUDICACION).

HIJUELA	LOTE APARTAMENTO	TOTAL
Activo Cicer A. Martínez García	626.707 50%	626.707
Activo Mónica Meneses Grondona	626.707 50%	626.707
Pasivo Cicer A. Martínez García	16.776.543 50%	16.776.543
Pasivo Mónica A. Meneses Grondona	16.776.543 50%	16.776.543
TOTAL	34.462.500	34.462.500

1. HIJUELA PARA LA EX CONYUGE **MONICA SOFIA MENESES GRONDONA:**

Le corresponde a la señora **MONICA SOFIA MENESES GRONDONA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.728.856 expedida en Barranquilla (atlántico) el cincuenta (50%) por ciento en común y proindiviso del siguiente inmueble: un LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DOS, ubicado en jurisdicción del Municipio de Barranquilla, que mide por el NORTE: mide 19.50 metros, linda con Flórez Barrera Jesús María (010); ORIENTE: mide 4.65 metros, linda con la Calle 41; SUR: mide 19.50 metros, linda con el LOTE NUMERO UNO de la división; OCCIDENTE: mide 3.40 metros, linda con LOTE NUMERO UNO de la división.- Área del lote 78.48 metros. Sobre este lote queda construido un apartamento. MATRICULA INMOBILIARIA N° 040-330993. – Dirección del inmueble Calle 41 N° 29 – 41 ESTRATO 2 BAJO.

El 50 % corresponde a la suma de..... **\$ 626.707**

2. HIJUELA PARA EL EX CONYUGE **CISER ANTONIO MARTINEZ GARCIA:**

Le corresponde a la señor **CISER ANTONIO MARTINEZ GARCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.736.648, el cincuenta (50%) por ciento en común y proindiviso del siguiente inmueble: un LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DOS, ubicado en jurisdicción del Municipio de Barranquilla, que mide por el NORTE: mide 19.50 metros, linda con Flórez Barrera Jesús María (010); ORIENTE: mide 4.65 metros, linda con la Calle 41; SUR: mide 19.50 metros, linda con el LOTE NUMERO UNO de la división; OCCIDENTE: mide 3.40 metros, linda con LOTE

NUMERO UNO de la división.- Área del lote 78.48 metros. Sobre este lote queda construido un apartamento. MATRICULA INMOBILIARIA N° 040-330993. – Dirección del inmueble Calle 41 N° 29 – 41 ESTRATO 2 BAJO.

El 50 % corresponde a la suma de..... \$ **626.707**

3. HIJUELA PASIVO PARA LA EX CONYUGE **MONICA SOFIA MENESES GRONDONA:**

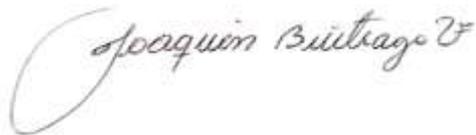
Le corresponde a la señora **MONICA SOFIA MENESES GRONDONA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.728.856, el 50% del pasivo por el crédito con el Banco BBVA de Colombia por valor de:\$ **16.776.543**

4. HIJUELA PASIVO PARA EL EXCONYUGE **CISER ANTONIO MARTINEZ GARCIA:**

Le corresponde al señor **CISER ANTONIO MARTINEZ GARCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.736.648, el 50% del pasivo por el crédito con el Banco BBVA de Colombia por valor de.....\$ **16.776.543**

En los anteriores términos queda elaborado el trabajo de partición de la sociedad conyugal entre **MONICA SOFIA MENESES GRONDONA Y CISER ANTONIO MARTINEZ GARCIA**, dejándolo a consideración del señor juez.

Atentamente,



JOAQUIN ARMANDO BUITRAGO VERGARA

C.C. 72.182.778.

T.P N° 131.976 del C.S de la Judicatura.